



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 24 de enero de 1983. — Número 10

Página 97

ADMINISTRACION AUTONOMA

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Resolución de 11 de enero de 1982 de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se convoca concurso para la provisión de vacante entre los funcionarios de la extinguida Diputación Provincial de Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del «Estatuto de régimen interior de los servicios y dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria y del personal que sirva a los mismos», la Mesa de dicha Asamblea ha acordado convocar un concurso para la provisión de vacante existente en la misma entre los funcionarios de la extinguida Diputación Provincial de Santander, el cual se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de la extinta Diputación Provincial de Santander.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso estarán dirigidas al excelentísimo señor presidente de la Asamblea Regional de Cantabria (Palacio de la Diputación Regional, Santander); se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Registro General de la Asamblea, en horas de nueve a catorce.

Tercera.—El funcionario que, como consecuencia del presente concurso, obtenga la vacante anunciada, pasará a prestar servi-

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Asamblea Regional de Cantabria

Concurso para provisión de vacante entre funcionarios de la extinguida Diputación Provincial de Santander 97

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General

del Gobierno en Cantabria

Circular número 1.—Sobre Servicio de Pesas y Medidas 97

Jefatura de Puertos y Costas 98

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander 98

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 99

Ayuntamientos de: Laredo, Rionansa y Escalante 99

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 101

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Los Corrales de Buena, Colindres y Bernalmádena 102

cios en la Asamblea Regional de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación.

Cuarta.—1. Se considerará mérito preferente, en primer lugar, estar prestando o haber prestado servicios similares al correspondiente puesto de trabajo a desempeñar.

2. Se valorará, además, lo siguiente:

a) Antigüedad en el puesto de trabajo de procedencia, que sea de carácter similar al del que opta.

b) Menciones honoríficas y premios en metálico concedidos por la extinguida Diputación Provincial de Santander.

c) Condiciones profesionales y resultado del examen del expediente personal.

d) Otros méritos que alegue el concursante.

3. La Mesa tiene la facultad de declarar vacante la plaza si lo considera conveniente, en el supuesto de que el candidato no reúna las condiciones que se requieren para ocuparla.

Quinta.—La plaza vacante que se convoca es la de jefe de grupo de actas (que desarrollará trabajos de transcripción, corrección estilística y control de actas).

Palacio de la Diputación, 11 de enero de 1983.—El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Isaac Aja Muela.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 1

Servicio de Pesas y Medidas

Reglamentariamente se debe proceder a la comprobación y contrastación de pesas y medidas del sistema métrico decimal durante el año 1983, de acuerdo con el ingeniero-jefe de la Sección Cuarta. Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander.

A tal efecto, dispongo que dichos servicios sean realizados en el Ayuntamiento de Santander los días laborables, desde el día 2 hasta el 31 del presente mes de enero, en la oficina afecta a esta Sección, en el Mercadillo de Puer-tochico, calle Tetuán, de 10 a 13

y de 15 a 18 horas, para que puedan concurrir los comerciantes industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de esta provincia se verificarán las operaciones de comprobación en los días que señale el ingeniero-jefe de la Sección Cuarta.

A la referida comprobación anual están sometidos los aparatos de pesar, pesas y medidas que poseen los establecimientos industriales, o de comercio, de cualquier especie de almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc., y en todos aquellos que se compre o se venda o haga uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos mientras no se hayan contrastado sus aparatos de pesar y medir, a cuyos efectos deberán presentar los interesados a las respectivas alcaldías certificados de la Sección Cuarta, calle Castelar, 13, en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades de esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal encargado de este servicio con el fin de que se pueda dar exacto cumplimiento del mismo.

Santander, enero de 1983.—La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur.

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

ANUNCIO

Expediente n.º S - 20/34

Por el Ayuntamiento de Camargo ha sido solicitada la ocupación de terrenos de dominio público para la construcción de un complejo deportivo en la Punta de Parayas, bahía de Santander, término municipal de Camargo (Cantabria).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 sobre Costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Camargo, en que radican las obras solicitadas o en la Jefatura de Puertos y Costas de Santander, sita en calle Vargas, 53, 10.ª planta, durante el plazo de treinta días siguientes a la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto de las obras de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento y en el citado organismo estatal.

Santander, 25 de noviembre de 1982.—El ingeniero jefe, P. D., Manuel Labastida Villar. 2.874

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

ANUNCIO

Expediente n.º S - 1/99

Por el Ayuntamiento de Castro Urdiales ha sido solicitada la ampliación complementaria del Paseo Marítimo de Castro Urdiales, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 sobre costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que, por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en que radican las obras solicitadas, o en la Jefatura de Puertos y Costas de Santander, sita en calle Vargas, 53, 10.ª planta, durante el plazo de treinta días siguientes a la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto de las obras de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento y en el citado organismo estatal.

Santander, 15 de diciembre de 1982.—El ingeniero-jefe, P. D., Manuel Labastida Villar. 3.005

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Provincial de Comercio Interior

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivo
Crisanta Martínez Ruiz	Santander	10.000	Venta de carne picada
Enrique González-Torre Bringas	Santander	25.000	Venta de pan con falta de peso
Conservera del Cantábrico, S. L.	Laredo	20.000	Fraude en el envasado de anchoas
José García García	Reinosa	15.000	Elaboración y venta de embutidos sin autorización
Dámaso Cagigas Sierra	Maliaño	20.000	Venta de leche a granel
Pacífica Oujo Vilas	Santander	10.000	Cobro de precios superiores
María Julia Hoces de la Guardia	Santander	5.000	Cobro de precios superiores
Mariano González Berrueco	Santander	25.000	Cobro de precios superiores
Manuel Cavadas Sierra	Santander	5.000	Cobro de precios superiores
Ramón Herrero Mendiondo	Ampuero	10.000	Cobro de precios superiores
Juan José Guerra Sánchez	Laredo	15.000	Cobro de precios superiores
Avelina Noval San Miguel	Torrelavega	5.000	Cobro de precios superiores
Pilar Quevedo García	Los Corrales	5.000	Cobro de precios superiores
Esteban Modino del Hoyo	Santander	15.000	Falta de carteles de precios
José Solana Revilla	Santander	5.000	Falta de carteles de precios

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivo
M. ^a Angeles Herrero Infante	Santander	15.000	Falta de carteles de precios
José Ignacio Gómez de la Cal	Santander	15.000	Falta de carteles de precios
Teresa Buyo Aja	Santander	5.000	Falta de carteles de precios
Arsenia Rueda Expósito	Santander	5.000	Falta de carteles de precios
Manuel Rubalcaba Cabarga	Solares	25.000	Falta de carteles de precios
Laureano Talledo Macazaga	Castro Urdiales	15.000	Falta de carteles de precios
Manuel Fernández Carriles	Colindres	10.000	Falta de carteles de precios
Luis Gómez Valle	Renedo de Piélagos	10.000	Falta de carteles de precios
Santos Calzado Decos	Muriedas	5.000	Falta de carteles de precios
Víctor Cruz Herrería (representado por su padre, Federico Cruz Cabrero)	Santander	5.000	Falta de normalización comercial
Guillermo Cillero Rosellón	Santander	15.000	Falta de normalización comercial
Bernardo Revert Albelda	Santander	10.000	Falta de normalización comercial
Francisco Ruiz Gutiérrez	Santander	10.000	Falta de normalización comercial
José Luis del Castillo López	Santander	15.000	Falta de normalización comercial
Victoriano Rozas Alonso	Santander	20.000	Falta de normalización comercial
Isaac Isla Pérez	Santander	15.000	Falta de normalización comercial
Miguel Cué Cobo	Santander	25.000	Falta de normalización comercial
Francisco Cervera Mirones	La Cavada	20.000	Falta de normalización comercial
Pedro Gabancho Romero	Castro Urdiales	25.000	Falta de normalización comercial
Fernando Loidi Ibarra	Castro Urdiales	15.000	Falta de normalización comercial
Miguel Torres Soberón	Soto de la Marina	25.000	Falta de normalización comercial
Rufino Pérez Fernández	Torrelavega	20.000	Falta de normalización comercial
Manuel Gómez Gutiérrez	El Astillero	20.000	Falta de normalización comercial
Eulogio Coto Lavín	Liérganes	10.000	Falta de normalización comercial
Victoriano Hernández Memendi	Laredo	15.000	Falta de normalización comercial

Santander, 2 de diciembre de 1982.—El jefe provincial de Comercio Interior (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

ANUNCIO

1. Objeto. — Contratación de los servicios de bar-cafetería de la Residencia Tiempo Libre (barrio La Pereda, 10-12).

2. Canon.—A fijar por el adjudicatario. Se abonará por mensualidades anticipadas.

3. Duración del contrato.—La concesión del servicio se otorgará del 1 de marzo al 30 de noviembre de 1983. Pudiendo prorrogarse por años naturales, conforme lo determina la cláusula 12.^a del pliego de condiciones.

4. Documentación que deben presentar los licitadores.

—Proposición económica conforme al modelo que se adjunta.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al co-

rriente en el pago de la Seguridad Social mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

—Referencia profesional y detalle descriptivo de las correspondientes ofertas.

5. Modelo de proposición. — Don..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen el contrato para adjudicar la concesión del servicio de bar-cafetería de la Residencia Tiempo Libre, se compromete a asumir abonando un canon a la administración por todo el plazo de concesión de... pesetas. (Expresar la forma de pago).

6. Fianza. — El adjudicatario prestará una fianza definitiva equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación y del valor del mobiliario y enseres inventariados, mediante aval bancario.

7.—Presentación de plicas y examen de la documentación.— En la oficina de Contratación de

la Consejería de Presidencia antes de las trece horas del día 7 de febrero de 1983.

8. Apertura de plicas.—A las diez horas del día 8 de febrero de 1983, en el Palacio Regional.

Santander, 18 de enero de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio de subasta

Subasta para contratar las obras de la primera fase del Paseo Marítimo, que transcurre desde la calle Eguilior al puerto.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Son las obras de la primera fase del Paseo

Marítimo de Laredo, que transcurren desde la calle Eguilior al puerto.

2.º Tipo de licitación: Son doce millones de pesetas.

3.º Plazo: La obra estará entregada, provisionalmente, en siete meses.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

El pliego de condiciones estará expuesto al público durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y contra el mismo se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del Real Decreto 3.046/77.

6.º Garantía provisional para participar en la subasta: Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva: La que presente el adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8.º Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de la primera fase del Paseo Marítimo, que transcurre desde la calle Eguilior al puerto, de Laredo, anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Presentar justificante de estar dado de alta en el impuesto de licencia fiscal, en la actividad de contratista y tendrá la clasifi-

cación a que hace referencia el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado.

d) Acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1983.

(El licitador).

9.º Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Laredo, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laredo, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 27 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio de subasta

Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «Urbanización de calles en Obeso y Pedreo».

Tipo de licitación. — 3.150.660 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses a partir del replanteo de la obra.

Garantías. — La provisional, 63.013 pesetas, y la definitiva se elevará al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pagos.—Previa certificación facultativa.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de diez a trece horas, a partir del siguiente hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta el día anterior, inclusive, a la celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones. — Se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece treinta horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte,

también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Modelo de proposición

Don..., de profesión..., vecino de..., calle..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de..., nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., se compromete a ejecutar las obras de «urbanización de calles en Obeso y Pedreo» con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Con la proposición, los concurrentes presentarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Exposición de pliego de condiciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Si dentro del plazo señalado se presentare alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación y se anunciará una nueva, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Rionansa, 13 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio de subasta

Objeto. — La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de saneamiento en Pedreo y Obeso.

Tipo de licitación. — 1.849.340 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses a partir del replanteo de la obra.

Garantías. — La provisional, 36.987 pesetas. La definitiva se elevará al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pagos.—Previa certificación facultativa.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de

diez a trece horas, a partir del siguiente hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta el día anterior, inclusive, a la celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones. — Se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Modelo de proposición

Don..., de profesión..., vecino de..., calle..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de..., nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., se compromete a ejecutar las obras de «saneamiento en Pedreo y Obeso» con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Con la proposición, los concurrentes presentarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Exposición de pliego de condiciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Si dentro del plazo señalado se presentare alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación y se anunciará una nueva, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Rionansa, 13 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 129, de fecha 27 de octubre de 1982, para la enajenación de las fincas que luego se dirán, y acordada por esta Corporación en sesión de 29

de noviembre último una segunda subasta por el mismo precio y condiciones fijadas en el pliego de condiciones que sirvieron de base, se hace pública su segunda licitación por el término de veinte días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ajustarse a las siguientes bases:

Objeto.—Enajenación de las fincas siguientes:

a) Piso alto de la edificación enclavada dentro de una parcela de 576 metros cuadrados, en el barrio de El Alvareo, y cuyo piso alto se encuentra destinado a vivienda desocupada, reservándose el Ayuntamiento la planta baja y el terreno sobre el cual se encuentra la edificación.

b) Edificio de una sola planta, conocido por Escuela Antigua, destinado actualmente a local, sito en el barrio de Santa Cruz.

c) Otro edificio en el mismo sitio, contiguo al anterior, conocido por antigua vivienda del maestro, hoy desocupada.

Tipo de licitación.—Conforme a la tasación pericial del arquitecto técnico, don José J. Ansola Hernández, es el siguiente:

De 1.582.400 pesetas para el primer lote, compuesto por la vivienda del barrio de El Alvareo, descrito en la letra a) de la cláusula 1.ª del pliego de condiciones; y

De 2.786.090 pesetas para el segundo lote, compuesto por el local y vivienda del barrio de Santa Cruz, que se describen en las letras b) y c) de expresada cláusula 1.ª del pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán independientemente para cada lote, por el tipo fijado como mínimo para la adjudicación, al alza.

Garantías.— Los licitadores acompañarán a sus respectivas propuestas resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional por importe del 3 por 100 del tipo de licitación para cada lote. Hecha la adjudicación definitiva, el rematante constituirá, dentro de los diez días siguientes, una fianza definitiva igual al 6 por 100 del remate.

Presentación de solicitudes.— Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente anuncio, e irán acompañadas del resguardo de la fianza provisional, así como de la declaración jurada de no hallarse comprendido el solicitante en causas de incapacidad o de incompatibilidad, presentándose en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, de 4 a 8 de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las cinco de la tarde del día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de D. N. I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (en caso de acudir en representación de otra persona se expresará esta circunstancia), y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., para la adjudicación en pública subasta, libre de toda carga o gravamen, de... 1... inmueble... sito... en el barrio..., a que se refiere el lote número..., y con conocimiento del pliego de condiciones, me comprometo al estricto cumplimiento de las mismas, ofreciendo por ...1... referido... inmueble... el precio de... pesetas (en letra).

Escalante, ... de... de 1983.— (Firma).

Escalante a 3 de enero de 1983. El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio. (Firmado y rubricado).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Manuel Moreno

Martín, que tuvo su último domicilio en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.303/80, el día 8 de febrero próximo y hora de las nueve cuarenta, como denunciado.

Se previene que deberá concurrir a dicho acto provisto de las pruebas de que intente valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que a su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe a las partes, así como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 27 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.082

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 395-982, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, representado por don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la resolución dictada por el TEAP de Santander, de fecha 28 de julio de 1982, en la reclamación número 254-981, referente a liquidación girada a doña María del Mar Andrés Cativiela por el incremento de valor de terrenos por la transmisión de dominio del piso 7.º izquierda de la finca número 12-A de la calle General Dávila de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de diciembre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 394/82, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 28 de julio de 1982, que estima la reclamación económica número 166/81, interpuesta contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por don Rafael Luego Rebollo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del

que refrenda se sigue, bajo el número 281/82, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Julia Pérez Felípez, hija de Juan y Francisca, natural de Bilbao y vecina de Laredo, de estado viuda, que falleció en Laredo el 5 de febrero de 1982 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. Reclaman la herencia sus sobrinos, hijos de sus hermanos Paula, Pascual y Antonia Pérez Felípez, que la premurieron.

Y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 6 de diciembre de 1982.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, Miguel Angel Cornejo. 2.911

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por don Luis Pérez García se ha solicitado la devolución de fianza presentada para responder de la ejecución de las obras de alcantarillado en Barreda y Sierrapando, por importe de 182.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 10 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por «Tecsa», Empresa Constructora, S. A., correspondiente a las obras de «primera fase de la captación de agua procedente del

pozo de La Montaña», empresa que ha realizado las obras bajo su denominación anterior, «Taboada Empresa Constructora, S. A.», y por un importe de 333.588 pesetas, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 1 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 3 de enero de 1983).

Admitidos

José Gómez Salceda.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 4 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición de las ordenanzas que a continuación se citan, se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo 20 de la Ley 40/1981:

Ordenanzas

Recogida domiciliaria de basuras

Se acuerda la modificación del artículo 4.^o rebajándose el 50 por 100 la cuota de los locales utilizados como garajes para uso exclusivo de sus propietarios y declarar

exentos los locales destinados a cuadras.

Prestación de servicios del Mercado Nacional de Ganados

Se modifica la tarifa incrementándola en un quince por ciento, recogiendo en la misma que la cifra resultante sea múltiplo de 10.

Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, etc., situados en terrenos de uso público

Se modifica la tarifa, que queda en la siguiente forma:

a) Puestos de verduras y frutas, 65 pesetas metro cuadrado por día.

Productos autóctonos, 25 pesetas metro cuadrado por día.

Embutidos, chaconería, grasas y mantequilla, 150 pesetas metro cuadrado por día.

Tejidos, calzados, etc., 175 pesetas metro cuadrado por día.

Cerámica, bisutería y otros, 150 pesetas metro cuadrado por día.

b) Ocupación de vía pública con barracas y, en general, puestos no regulados anteriormente e instalaciones de espectáculos y atracciones:

Hasta 10 metros cuadrados, 100 pesetas metro cuadrado por día.

De 11 a 100 metros cuadrados, sobre lo anterior, 50 pesetas metro cuadrado por día.

De más de 100 metros cuadrados, sobre lo anterior, 25 pesetas metro cuadrado por día.

Entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de cualquier clase

Se incorpora un epígrafe al artículo 5.^o «d) Entrada de vehículos en edificios sobre piso de arena, 800 pesetas metro lineal», y se añade «con reserva de vía pública en cada uno de los conceptos que figuran en dicho artículo».

Quioscos en la vía pública

Se modifica la tarifa como sigue:

a) El quiosco de la avenida del Generalísimo, la superficie del mismo, valor unitario por metro cuadrado será el de 13.333 pesetas,

por tanto el canon anual será de 80.000 pesetas.

b) Los quioscos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles pagarán una cuota simbólica de una peseta cada uno, dada su finalidad.

c) Otros tipos de casetas pagarán a razón de 3.500 pesetas anuales metro cuadrado los ubicados en las calles de primera categoría; 3.500 pesetas (20 por 100) para las de segunda categoría, y 3.500 pesetas (40 por 100) para las de tercera categoría.

Prevención y extinción de incendios

Se crea la ordenanza fijándose en el artículo 6.^o de los siguientes derechos:

a) Por hora o fracción invertida por cada empleado, 600 pesetas.

b) Por el material utilizado, su importe.

c) Por el beneficio obtenido por las compañías de seguros por la existencia del servicio, 50 por 100 del costo del servicio.

Acometidas de agua potable

Se adapta la tarifa a los nuevos precios del mercado.

Artículo 6.^o—Acometidas:

Domésticos, 600 pesetas.

Comercios, 1.500 pesetas.

Industrias, 10.000 pesetas.

Obras, 25.000 pesetas.

Obra menor, 5.000 pesetas.

Garajes particulares, 1.000 pesetas.

Cuadras, silos, etc., 2.500 pesetas.

Comunidades de vecinos, 800 pesetas.

Otros usos, 2.000 pesetas.

Empalmes: Igual a los anteriores, más mil pesetas por derechos de empalme.

Ordenanza con fin no fiscal sobre contaminación atmosférica

Se establece, señalando los siguientes derechos:

a) Aplicable a las bases a que se refiere el número uno del artículo 3.^o

Por cada punto que corresponda al elemento emisor considerado, pagará anualmente 100.000 pesetas.

B) Aplicable a las bases que contempla el número dos del artículo 3.^o

Por cada tonelada de polvo emitida a la atmósfera, 12.000 pesetas.

Por cada tonelada de sulfuroso y otro gas tóxico y/o nocivo pagará 14.000 pesetas.

Torrelavega a 9 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don Segundo Fernández Martínez, constituida para responder de los trabajos de construcción de 18 nichos en el cementerio de Somahoz, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 1 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.903

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por doña Rosario Rocillo Garmilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de perfumería en la calle José Antonio número, 12, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente dicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres a 1 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.924

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Servicio de Recaudación Municipal

Ignorándose el domicilio de los afectados por las liquidaciones del

Tributo sobre Incremento del Valor de los Terrenos (plusvalía) de los años que a continuación se señalan, se notifica, por el presente anuncio, debiendo pagarse sus respectivos importes en la Depositaria municipal, en los plazos que a continuación se detallan:

Si la publicación se produce entre el 1 y el 15 del mes, sin recargo, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 al 25 de dicho mes. Si se publica desde el 16 al último de cada mes, sin recargo, desde la fecha de publicación hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 26 al 10 del mes subsiguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato siguiente.

No obstante, si dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, les será exigido el ingreso por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Contra las referidas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia o, en su defecto, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de esta jurisdicción de Málaga, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este edicto.

Si se plantea el de reposición, podrá interponerse contra su desestimación reclamación económico-administrativa ante el referido Tribunal en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la resolución expresa o a partir del momento en que se entienda tácitamente desestimado; lo que ocurrirá si transcurren quince días hábiles a partir de la presentación del escrito de reposición, sin que se haya recibido ninguna notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se consideren pertinentes, significándose que ningún recurso paraliza el procedimiento de cobranza, inclu-

so en período de apremio, a no ser que se deposite el importe de la cuota líquida, más su 25 por 100 (artículos 727 de la Ley de Régimen Local y 224 del Reglamento de Haciendas Locales).

El transmitente, en su caso, podrá formular, asimismo, los recursos anteriores especificados.

AÑO 1981

Número de expediente, 579; nombre o razón social del adquirente, Vicente Jerez Villa; último domicilio conocido, Alsedo Bustamante, 5, Santander; nombre o razón social del transmitente, Antonio L. Baptista Sobreiro; último domicilio conocido, Virgen Belén, I, 6.º, Málaga; descripción de la finca, Apto. 800 en 8.ª planta del Bl. A de Las Naciones; valor actual, 8.020; valor anterior, 2.413; incremento del valor, 5.607; tipo, 25 por 100. Total a pagar, 1.402 pesetas.

Número expediente, 1.330; nombre o razón social del adquirente, Vicente Jerez Villa; último domicilio conocido, Alsedo Bustamante, 5, Santander; nombre o razón social del transmitente, Raúl Chamorro García; último domicilio conocido, Ur. Cortijo del Aire, Albolore; descripción de la finca, Apto. 225 de la 8.ª planta del Bl. B de Las Naciones; valor actual, 6.433; valor anterior, 3.574; incremento del valor, 2.859; tipo, 22 por 100. Total a pagar, 629 pesetas.

Benalmádena, 26 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)